

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180059800.  
Demandante: BANCO W S.A.  
Demandado: FEDERICO JIMENEZ GARCIA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del 15 de julio de 2020, Dra. SANDRA JANNETH ROJAS SANCHEZ, no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de los demandados FEDERICO JIMENEZ GARCIA Y LUZ ANGELA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, al Doctor DANIEL JORDAN LOZADA, quien reside en la calle 10 N°. 3 – 30 oficina 301 barrio centro y teléfono 321.455.2676.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Once de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (11-12-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ